RESOLUCIÓN Nº 190/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA ADJUDICACION DE LA FIRMA: ARF CONSTRUCCIONES AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº. 07/2012 DE "CONSTRUCCION DE MURALLA".

José Leandro Oviedo, 14 de diciembre de 2012

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 14 de diciembre de 2012 y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 07/20012 para la "CONSTRUCCION DE MURALLA".----------

CONSIDERANDO: el art. 34 inciso "c" de la ley 2051 que expresa: para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, **no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) Firma: ARF CONSTRUCCIONES cuya oferta asciende a Gs: 50.700.000

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: ARF CONSTRUCCIONES, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: ARF CONSTRUCCIONES por la suma de Gs. 50.700.000 IVA INCLUIDOS (Guaraníes: CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS MIL), para la CONSTRUCCION DE MURALLA conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución y Considerando el art. 34 inc "c" de la ley 2051/03.----

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Municipalidad de José Leandro Oviedo · Secretaría General

María Gill Verdum Ruiz Diaz
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de José Leandro Oviedo · Intendencia Municipal

Wilfrido Ocampos B.
INTENDENTE MUNICIPAL